



INEEJAD
 Instituto Estatal
 para la Educación
 de Jóvenes y Adultos



Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2019.

LA SUBCOMISIÓN ESTATAL MIXTA DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA
 No. 07/2019**

De conformidad al artículo 159 de la Ley Federal de Trabajo se extiende a los trabajadores titulares de Base que cuenten con nombramiento definitivo en el **INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**, se les invita a concursar para el siguiente puesto vacantes:

NIVEL	PUESTO	SUELDO	COMPENSACION GARANTIZADA	TIPO	ADSCRIPCION
5	Jefe de Oficina	7,049.58	0	Definitiva	Depto de Recursos Humanos y Servicio Social
5	Jefe de Oficina	7,049.58	0	Definitiva	Coordinacion de Zona 18
5	Jefe de Oficina	7,049.58	0	Definitiva	Direccion de Tesoreria

NOTA: Se convoca al segundo nivel inmediato inferior, de acuerdo a la pirámide escalafonaria.

BASES

Primera.- Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base, con una antigüedad como mínimo de **seis meses y un día**, que se encuentren ocupando el **segundo nivel inmediato anterior (pie de rama)** a la vacante de interés, observando las Cláusulas 18, 19 del Reglamento de Ingreso y Promoción que a la letra dice: "En

J. Guadalupe Zuno 2091
 Col. Deitz
 Guadalajara, Jalisco, México
 C.P. 44158
 01 (33) 3030 4350





caso de que una vez convocados todos los trabajadores del mismo grupo escalafonario, y si ninguno obtenga la vacante, se convocara a los trabajadores de otro grupo escalafonario, y si ninguno obtiene la vacante el concurso será declarado desierto..." procediendo de conformidad con la Cláusula 8 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente (CCT).

Segunda. - El trabajador que con base en un concurso permanente se encuentre ocupando una vacante temporal o provisional mayor a treinta días, tendrá derecho a participar por la planta del puesto, siempre y cuando acrediten los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarlo de forma provisional.

Tercera. - El ascenso de los trabajadores se efectuará mediante la calificación de los siguientes factores escalafonarios del catálogo autorizado:

- a) Antigüedad, el tiempo efectivo de servicios prestados en el Instituto.
- b) Por Conocimientos, la posesión de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño del puesto, mediante examen escrito que deberán presentar los trabajadores.
- c) Por Actitud y Aptitud, la suma de facultades físicas y mentales, iniciativa, laboriosidad y eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.
- d) Por Disciplina, la observancia del Contrato Colectivo de Trabajo, el cumplimiento de las instrucciones legítimas dictadas por los superiores y la adaptación a las rutinas de trabajo en el desempeño del puesto que tenga encomendado.
- e) La puntualidad, el estricto cumplimiento demostrado por el trabajador de los horarios de trabajo oficialmente establecidos, así como la asiduidad para concurrir sus labores.

Cuarta. - Los aspirantes al concurso deberán entregar su intención de participar por escrito para concursar por la plaza vacante, el cual contendrá como mínimo nombre completo del aspirante, adscripción, puesto que ocupa actualmente, firma autógrafa del trabajador y el puesto por el que desea participar.

Quinta.- Las inscripciones al concurso referido se iniciarán a partir de la publicación de la presente convocatoria, en días naturales cerrándose el plazo el día **14 de octubre de 2019**, en las oficinas que ocupa el Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación de los Adultos, Sección Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno 1109 primer piso 101 B, (esquina con Argentina) Colonia Americana de ésta Ciudad de Guadalajara, Tel. 15256346 dentro del horario comprendido entre las 09:00 y las 16:00 horas, en los días señalados para su registro o en las oficinas de la Dirección de Administración, en las oficinas del Departamento de Recursos Humanos y Servicio Social con domicilio conocido.





Sexta. - El examen escrito se llevará a cabo el **15 de octubre de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del Instituto, ubicada en la calle José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, Sector Juárez en Guadalajara, Jalisco. El ingreso se realizará a las 11:45 horas.

Séptima. - Las vacantes se otorgarán a los trabajadores de planta del puesto segundo inmediato inferior que acrediten derecho, valoración del examen y calificación de los factores escalafonarios.

En igualdad de condiciones tendrán prioridad aquel trabajador que acredite ser única fuente de ingresos de su familia; cuando existan varios en esta situación, se preferirá al que demuestre mayor tiempo de servicios prestados en el instituto siempre y cuando acredite la evaluación.

Octava. - En caso de que esta Subcomisión declare que ninguno de los participantes mencionados en los dos puntos anteriores tiene derecho a ocupar la vacante, se convocará a los que ocupen el siguiente nivel y así sucesivamente hasta llegar en su caso a pie de rama.

Novena. - La calificación mínima de los factores escalafonarios de los trabajadores para aprobar el concurso, será el 70% de un total del 100% correspondiente a la calificación aprobatoria, el 50% de la calificación tendrá que ver con la antigüedad en el puesto y el 50% restante a los demás factores y la calificación más alta del examen con un mínimo aprobatorio del 70%.

La vacante se otorgará al trabajador que, habiendo sido aprobado en el concurso, obtenga la calificación más alta del escalafón.

Décima.- Los dictámenes escalafonarios se enviarán al Departamento de Recursos Humanos y Servicio Social, mismo que deberá cubrir la vacante en la quincena siguiente inmediata, así mismo, se notificarán personalmente a los trabajadores que hayan participado en la convocatoria, de los resultados de la misma; si el trabajador que hubiere ganado el concurso no se presenta a laborar en su nuevo puesto en un término de tres días hábiles laborables, el dictamen quedará insubsistente y la Subcomisión procederá a dictaminar a favor del trabajador que obtuvo la calificación inmediata inferior.

Décima Primera. - El término señalado para la inscripción de los **participantes no podrá ser prorrogado**, salvo por causas de fuerza mayor determinada y acordada por la Subcomisión Mixta Estatal de Ingreso y Promoción.



INEEJAD
 Instituto Estatal
 para la Educación
 de Jóvenes y Adultos



Décima Segunda. - En caso de que una vez convocados todos los trabajadores y que ninguno de ellos obtuviera la vacante o que nadie se registre en tiempo y forma, el concurso será declarado desierto, por lo que se procedería de acuerdo a la Cláusula 8 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente (CCT).

Décima Tercera. - El dictamen final será publicado en las oficinas del INEEJAD y las oficinas que ocupa el comité Directivo seccional del SNTEA en Jalisco el día 16 de octubre de 2019.

**SUBCOMISIÓN ESTATAL MIXTA DE INGRESO Y PROMOCION DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (INEEJAD).
 POR EL INSTITUTO**

POR EL INSTITUTO

Lic. Marcos Godínez Montés
 Director General

Lic. José Cruz Sánchez Ortega
 Director de Administración

POR EL SINDICATO

Lic. Fernando Gómez Gómez
 Secretario General
 del SNTEA Sección 14

Lic. José de Jesús Gabriel Escobedo
 Secretario de Profesionalización
 del SNTEA Sección 14

SECRETARIA TÉCNICA

C. Ana Fabiola Lambarén Verdín
 Jefe del Depto. de Rec. Hum. y Serv. Soc.